



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00018-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone conocimiento los documentos anexados por la apoderada de la parte demandante en los cuales da cuenta de la notificación que hiciera vía WhatsApp al acreedor hipotecario Rolando Javier Fernández Martínez, cumpliendo con la carga que le fuera impuesta en el auto del 25 de febrero de 2022.

II. De otro lado, se INSTA a la togada para que retire de la Secretaría del Juzgado el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona-Sur de Medellín-Antioquia, a efectos de perfeccionar la cautela solicitada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

bc769016f98a2f09af8032369389dfa16bffe040767ce57ac5c5a3fe85e9063c

Documento generado en 22/03/2022 05:09:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**